

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

2441

RESISTENCIA, 31 OCT 2018

**VISTO:**

La actuación simple Nº E28- 2018- 7093/A; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente María Claudia Sánchez Negrette, DNI Nº 27.471.496, como responsable a cargo del Departamento Asistencia y Liquidaciones, de la jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que por Resolución Nº 56/18 del Ministerio de Desarrollo Social, se le asignaron las acciones y responsabilidades primarias del referido Departamento a la señora Sánchez Negrette, por lo que previo a la medida enunciada, corresponde reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la interesada durante el período comprendido entre el 07 de noviembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017;

Que la medida propiciada, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto Nº 1441/93 (t.v.) y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que atento a las funciones que ha venido desarrollando la citada agente, es menester reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 196-A, en base al sueldo básico del cargo subrogado, por idéntico período al de la subrogancia propuesta;

Que han tomado intervención la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental de la Subsecretaría de Modernización del Estado y la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Empleo Público;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

Dr. LUIS RODRIGO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA  
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU  
Governador  
Provincia del Chaco

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Ing. HUMBERTO E. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES  
Ministro de Planificación, Ambiente e  
Innovación Tecnológica

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Deción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 07 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente María Claudia Sánchez Negrette, DNI N° 27.471.496, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-Asistencia y Liquidaciones-programa 01-actividad central- actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 123-Departamento Asistencia y Liquidaciones-jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente María Claudia Sánchez Negrette, DNI N° 27.471.496, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-Asistencia y Liquidaciones-programa 01-actividad central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 123-Departamento Asistencia y Liquidaciones-jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 3º:** La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) y será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 4º:** Reconócese, a partir del 07 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de la la agente María Claudia Sánchez Negrette, DNI N° 27.471.496, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-Asistencia y Liquidaciones-programa 01-actividad central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 123-Departamento Asistencia y Liquidaciones-jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social.

**Artículo 5º:** Otórgase, a partir del 01 de enero de 2018 y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente María Claudia Sánchez Negrette, DNI N° 27.471.496, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-Asistencia y Liquidaciones-programa 01-actividad central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 123-Departamento Asistencia y Liquidaciones-jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social.

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA  
Ministro de Seguridad Pública

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES  
Ministro de Planificación, Ambiente e  
Innovación Tecnológica

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dirección. Contratos y Normatización

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 6°:** Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada a la agente beneficiada, implica el cumplimiento de tareas en prolongación de jornadas superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

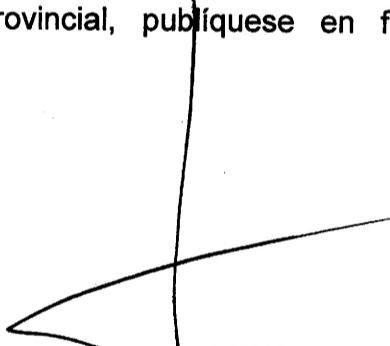
**Artículo 7°:** Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas del Ministerio de Desarrollo Social, a favor a la agente María Claudia Sánchez Negrette, DNI N° 27.471.496, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado d)-CEIC N° 1025-00-administrativo 5-grupo 5, y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-Asistencia y Liquidaciones-programa 01-actividad central-actividad específica 02-Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 123-Departamento Asistencia y Liquidaciones-jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social, por los períodos definidos en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto, como asimismo la Bonificación por Dedicación del veinticinco por ciento (25%) reconocida y otorgada por los Artículos 4° y 5° del mismo, en base al sueldo básico del cargo subrogado, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

**Artículo 8°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

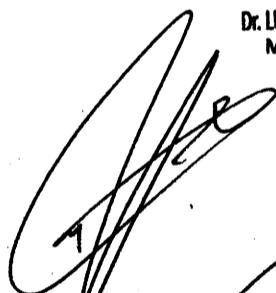
**Artículo 9°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2441**

  
Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

  
Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA  
Ministro de Seguridad Pública

  
Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

  
Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

  
Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. Germana Beatriz González  
DIRECTORA  
Dirección. Control y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica